

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA**

**EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA CA.
EDIMCA**

OTORGADA POR:

**INGENIERO JOSÉ RAFAEL PALLARES,
GERENTE GENERAL**

CUANTÍA DEL AUMENTO: USD 1.077,054.00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 3.000,000.00

Di 4, copias

• • • • •

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República
del Ecuador, hoy día lunes veinte y dos de diciembre de dos mil
tres, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el señor
Ingeniero José Rafael Pallares, en su calidad de Gerente General
y representante legal de la compañía EMPRESA DURINI
INDUSTRIA DE MADERA CA. EDIMCA, conforme aparece

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 de la copia inscrita del nombramiento que se adjunta. El
2 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
3 casado, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito,
4 Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y
5 obligarse, a quien de conocer doy fe pues me presenta su
6 documento de identidad que en copia certificada se agrega a esta
7 escritura y me solicita que eleve a escritura pública la minuta
8 que me presenta, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente:
9 **"Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas de la
10 Notaría a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y
11 reforma de estatutos de EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE
12 MADERA CA. EDIMCA, al tenor de las siguientes
13 estipulaciones y cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
14 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la
15 presente escritura y hace las declaraciones que ella contiene el
16 Ingeniero José Rafael Pallares, en su calidad de Gerente General
17 y representante legal de la compañía EMPRESA DURINI
18 INDUSTRIA DE MADERA CA. EDIMCA, conforme aparece
19 de la copia inscrita del nombramiento que se adjunta. El
20 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
21 casado, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito y
22 hábil por derecho. CLÁUSULA SEGUNDA:
23 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada
24 el veinte y ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro
25 ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Mario
26 Zambrano Saá, se constituyó la compañía EMPRESA DURINI
27 INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA., debidamente
28 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de

1 agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. La compañía ha
2 realizado desde su constitución varios aumentos de capital, cuyo
3 monto en la actualidad asciende a un millón novecientos veinte
4 y dos mil novecientos cuarenta y seis dólares de los Estados
5 Unidos de América (USD 1.922.946.00), según consta en la
6 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos
7 sociales celebrada el quince de julio de dos mil dos, ante el
8 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Público Vigésimo
9 Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro
10 Mercantil a cargo del mismo cantón Quito el dieciséis de agosto
11 de dos mil dos. b) Las Juntas Generales Ordinarias y
12 Extraordinarias de Accionistas de la Compañía celebradas el
13 seis de mayo de dos mil dos y el primero de diciembre de dos
14 mil tres, suspendida esta última hasta dieciocho de diciembre de
15 dos mil tres, acordaron y ratificaron aumentar el capital en el
16 monto de un millón setenta y siete mil con cincuenta y cuatro
17 dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.077,054.00)
18 mediante la emisión de nuevas acciones y por capitalización de
19 utilidades y reservas. **CLAUSULA TERCERA.-**
20 **DECLARACIONES SOBRE AUMENTO DE CAPITAL**
21 **SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los
22 antecedentes mencionados en la cláusula anterior, el señor
23 Ingeniero José Rafael Pallares, en su calidad de Gerente General
24 y como tal Representante Legal de la compañía EMPRESA
25 **DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA.,**
26 **debida y especialmente autorizado por las Juntas Generales de**
27 **Accionistas celebradas el seis de mayo de dos mil tres y el**
28 **primero de diciembre de dos mil tres, suspendida esta última**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 hasta dieciocho de diciembre de dos mil tres, realiza las
2 siguientes declaraciones: Uno.- Que por Resolución adoptada
3 por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el seis
4 de mayo de dos mil tres, y ratificada por la Junta General
5 Extraordinaria de primero de diciembre de dos mil tres,
6 suspendida hasta dieciocho de diciembre de dos mil tres, el
7 capital social de la compañía que es de un millón novecientos
8 veinte y dos mil novecientos cuarenta y seis dólares de los
9 Estados Unidos de América (USD 1.922.946.00) queda
10 aumentado a tres millones de dólares de los Estados Unidos de
11 América (USD 3.000,000.00), dividido en tres millones
12 (3.000.000) de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
13 los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, las
14 mismas que fueron suscritas y pagadas por los accionistas en la
15 forma determinada en la junta de seis de mayo de dos mil tres,
16 es decir mediante la emisión de nuevas acciones y por
17 capitalización de utilidades y reservas y que aparece además del
18 Cuadro de Aumento de Capital que se inserta para que forme
19 parte de la matriz. Dos.- Que la Junta General de Accionistas de
20 mayo seis de dos mil tres, de la misma manera resolvió reformar
21 los Estatutos de la Compañía en la parte pertinente al capital
22 social, es decir, el Artículo cuatro (4), el cual queda establecido
23 de la siguiente manera: **“Artículo Cuarto.- Capital Social: El**
24 **Capital Social de la Compañía es de Tres Millones de Dólares**
25 **de los Estados Unidos de América (US \$ 3.000.000.00),**
26 **dividido en tres millones (3.000.000) de acciones ordinarias y**
27 **nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US**
28 **\$1.00) cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente, en**

1 proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en
2 cada caso de aumento de Capital Suscrito". CLAUSULA
3 CUARTA.- DECLARACIONES JURAMENTADA.- El
4 compareciente declara bajo juramento que las cuentas y cifras
5 utilizadas para elevar el capital social de la compañía se
6 encuentran íntegramente suscritas y pagadas, por tanto están
7 reflejadas en su contabilidad. De la misma forma declara que la
8 Compañía no es contratista del Estado. CLAUSULA
9 QUINTA.- DOCUMENTOS.- Se agregan como documentos,
10 los siguientes: Uno. Copia inscrita del nombramiento de Gerente
11 General y Representante Legal de la Compañía; Dos. Extracto
12 del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de seis de
13 mayo de dos mil tres; Tres. Acta de la Junta General de
14 Accionistas celebrada el lunes primero de diciembre de dos mil
15 tres, suspendida hasta el día jueves dieciocho de diciembre de
16 2003. Cuatro. Cuadro de Aumento de Capital de la Compañía;
17 Cinco. Copia de las convocatorias a los accionistas a las Juntas
18 Generales de seis de mayo y dieciocho de diciembre de dos mil
19 tres. CLAUSULA SEXTA.- AUTORIZACION: Autorizo,
20 en mi calidad de representante legal, a los abogados Doctor
21 Miguel Falconi Puig y/o Doctora Lucía Cordero Ledergerber y/o
22 Doctor Andrés Zapater para que individual o conjuntamente
23 efectúen todos los trámites y gestiones necesarias conducentes a
24 obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura de
25 aumento de capital. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
26 demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren
27 necesarios para la plena validez de la presente. (firmado) Doctor
28 Andrés Zapater Tapia, con matrícula número cinco mil

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 doscientos noventa y uno del Colegio de Abogados de
2 Pichincha.”.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la acepta y
3 ratifica en todas su partes, la que queda elevada a escritura
4 pública con todos sus efectos legales.- Léida esta escritura al
5 compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma
6 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

7

8



9 INGENIERO JOSÉ RAFAEL PALLARES
10 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
11 COMPAÑÍA EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE
12 MADERA CA. EDIMCA
13

14.

15

**(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (HAY UN SELLO).-**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170351570-8

PALLARES TROYA LUIS JOSE RAFAEL

25 FEBRERO 1955

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 004-1 0107 02113

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1955

Luis P. Suarez

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANAAAAA VAAAAA42AA

NACIONALIDAD CASADO SUSAN MARTE HILLS

ESTADO CIVIL SUPERIOR TME. COMERCIAL

INSTRUCCION JOSE PALLARES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE NANCY TROYA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 10/04/2000

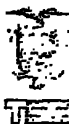
LUGAR Y FECHA DE EMISION 10/04/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0508269

FIRMA DE LA AUTORIDAD





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

138 - 0215
NUMERO

1703515708
CEDULA

PALLARES TROYA LUIS JOSE RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
BEHALCAZAR
PARROQUIA

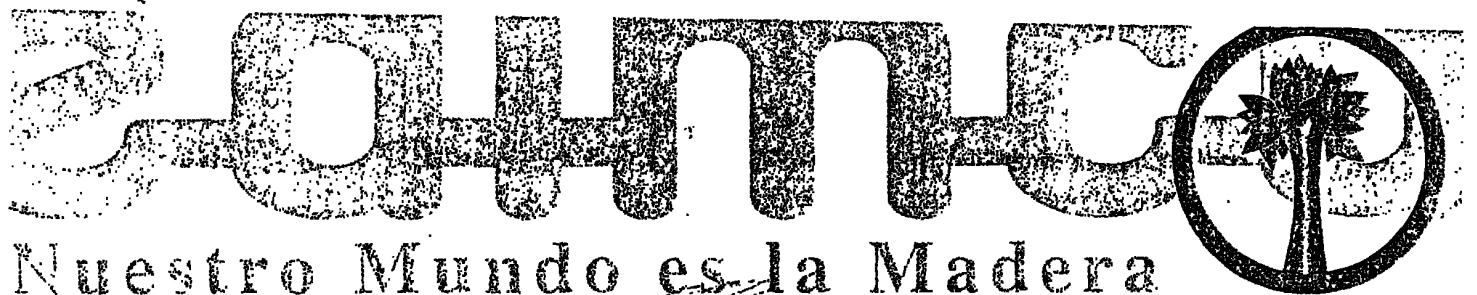
EL PRESIDENTE DEL COMITADO



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



Nuestro Mundo es la Madera

Quito D.M., 19 de abril del 2001

Señor Ingeniero
Luis José Rafael Pallares Troya
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Empresa Durini Industria de Madera C.A., EDIMCA, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2001, acordó por unanimidad elegir a usted **Gerente General de la Compañía** por el período estatutario de tres años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento. En tal calidad usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Empresa Durini, Industria de Madera C.A. EDIMCA, se constituyó mediante escritura pública autorizada ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Súa, el 28 de julio de 1964, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 3 de agosto del mismo año.

Sus deberes y atribuciones constan en la escritura pública autorizada por el Notario Sexto del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el 30 de noviembre de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de marzo de 2001.

Muy atentamente,

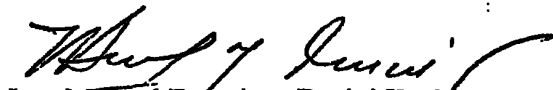

Ing. Manuel Francisco Durini Terán
RESIDENTE DE LA JUNTA

En la ciudad de Quito, y con fecha 19 de abril de 2001 acepto el cargo de Gerente General de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA.

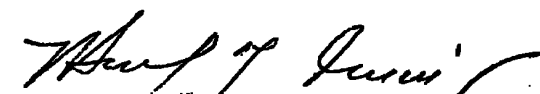

Ing. Luis José Rafael Pallares Troya
C.I. 170351570-8



Certifico que la anterior firma del Ingeniero Luis José Rafael Pallares Troya es la que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados.


Ing. Manuel Francisco Durini Terán
PRESIDENTE DE LA JUNTA

El Ingeniero Luis José Rafael Pallares Troya, de nacionalidad ecuatoriana, es reelegido como Gerente General de la Compañía. Nombramiento anterior inscrito bajo el número 2019 tomo 130 de abril de 1999.

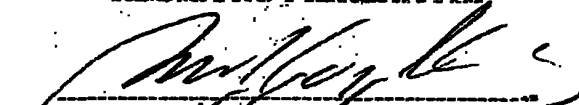

Ing. Manuel Francisco Durini Terán
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3705 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 29 MAYO 2001

REGISTRO MERCANTIL




Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Con fecha 29 de Mayo del 2001, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, a favor de LUIS JOSÉ RAFAEL PALLARES TROYA.- Quito, a catorce de noviembre del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
mgc.-





**EMPRESA DURINI, INDUSTRIA DE
MADERA C.A. EDIMCA****CONVOCATORIA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores Accionistas de Empresa Durini, Industria de Madera C.A., EDIMCA a la Junta General Ordinaria que se realizará el día martes 6 de mayo del 2003 en las oficinas de la empresa, ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N35-275 y Pasaje El Jardín, a las 16h00, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Informe de administración por el ejercicio 2002: lectura y resolución.
2. Informes del comisario y auditores externos por el ejercicio 2002: lectura y resolución.
3. Balance General y de Resultados por el ejercicio 2002: lectura y resolución.
4. Destino de utilidades por el ejercicio 2002: propuesta y resolución.
5. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos: propuesta y resolución.
6. Designación de Comisario Principal y Suplente y fijación de sus remuneraciones.
7. Designación de Auditoría Externa y fijación de su remuneración.
8. Venta de activos de la Compañía: conocimiento y resolución.

Los Comisarios han sido personal e individualmente convocados mediante nota escrita, sin perjuicio de lo cual también se los convoca por este medio. El Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus Anexos, y los informes antes referidos de acuerdo con las normas legales vigentes, se encuentran a disposición de los Accionistas en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N35-275 y Pasaje el Jardín en la ciudad de Quito.

Quito, 17 de Abril del 2003

Ing. Manuel Francisco Durini
PRESIDENTE

EXTRACTO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DURINI INDUSTRIA MADERERA C.A. EDIMCA. CELEBRADA EL 06 DE MAYO DE 2003.

En la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el día martes 06 de mayo de 2003, a las 16:00, se reunieron en el local de la compañía, los accionistas que representan el 95.3934% del capital social, equivalente a USD 1 835 365, bajo la presidencia del señor Ing. Manuel Francisco Durini y actúa como Secretario el ingeniero José Rafael Pallares. Una vez verificado la existencia del quórum, se procedió a tratar y resolver entre otros puntos del día, el siguiente:

5. Aumento de capital y reforma de estatutos: propuesta y resolución.

Se aprueba el aumento de capital de Empresa Durini Industria Maderera C.A. EDIMCA en USD 1.077.054.00 mediante la emisión de nuevas acciones y por capitalización de utilidades y reservas, autorizando al Gerente General para que negocie las fracciones que resultaren de dicho aumento.

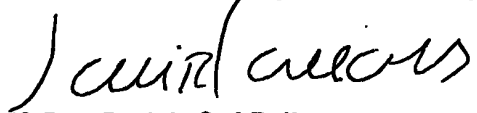
Por lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá:

“Artículo Cuarto.- Capital Social: El capital social de la compañía es de Tres Millones Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.000.000.00), dividido en tres millones (3.000.000.00) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América(US\$1) cada una.”

Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito”.

La Junta autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes y suscriba cuanto documento sea necesario para el perfeccionamiento e inscripción de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos aquí acordados.

Certificación.- José Rafael Pallares, en mi calidad de Secretario de la Junta General de Accionistas de la compañía Empresa Durini Industria Maderera C.A. EDIMCA, certifico que el texto que antecede es un extracto del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 06 de mayo de 2003, la que reposa en el libro de actas de la compañía.


(f) Ing. José Rafael Pallares.
Secretario



edimca

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE
EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA
CELEBRADA EN QUITO EL 1 DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES**

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 6 de diciembre N35-275 y Pasaje El Jardín, el día de hoy lunes primero de diciembre de dos mil tres a las 16:00, se reunieron en el local de la Compañía, los accionistas que representan el 62,16451% del capital social, equivalente a USD 1'195.390, datos que han sido tomados de la lista de asistentes a la Junta General, cuya elaboración comenzó a las 15:30 y culminó a las 16:00.- Preside la Junta el Segundo Vocal del Directorio de la Compañía, señor Pedro José Arteta Cárdenas, quien subroga al Presidente y al Primer Vocal del Directorio y actúa como secretario, conforme lo dispuesto por los presentes, el ingeniero José Rafael Pallares.- Establecido por Secretaría la existencia del quórum necesario para la instalación de la Junta, el Presidente pide que por Secretaría se dé lectura al texto de la convocatoria publicada en el Diario La Hora, de la ciudad de Quito, el día 21 de noviembre de 2003.

1. Aumento de capital aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de mayo 6 de 2003: informe, evaluación y decisión.

Toma la palabra el ingeniero José Rafael Pallares quien informa sobre el motivo por el cual no se ha podido perfeccionar el aumento de capital aprobado en mayo 6 de 2003, y refiere al informe de la Dirección de Inspección de Compañías, por lo que pone a consideración de la Junta, la decisión a tomarse.

Toma la palabra la Dra. Lucía Cordero, quien solicita que de acuerdo a lo establecido en el Art. 248 de la Ley de Compañías, se difiera la Junta puesto que no se cuenta con la suficiente información sobre la permisibilidad legal de proceder con el aumento de capital por revaluación de inversiones.

Los presentes por unanimidad se suman a lo propuesto por la Dra. Cordero y resuelven dejar en suspenso la presente Junta hasta determinar la permisibilidad legal de realizar el aumento por revaluación de inversiones.

La Junta fue suspendida hasta el día jueves 18 de diciembre, a las 09:00, que se reinstala con el 62.116451% del capital social.

Toma la palabra la Dra. Lucía Cordero e informa que la Superintendencia de Compañías ha dictado la Resolución N° 03.Q.ICI 007, la misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial N° 235 de 18 de diciembre de 2003, mediante la cual se dictaron las normas y procedimientos a los que se someterán las compañías sujetas a su control, para la capitalización del saldo

EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A

QUITO Av. 6 de Diciembre N35-275 y Psje. El Jardín Telfs.: (593-2) 246-5004 / (593-2)292-1763 Fax: (593-2) 246-5137 e-mail: edimca@edimca-ec.com
GUAYAQUIL Av. José Gómez Gault 105 - 107 (frente a Urb. San Felipe) Telf.: (593-4) 225-2540 Fax: (593-4) 2651-712 Casilla 8592 e-mail: edimca@gye.satnet.net

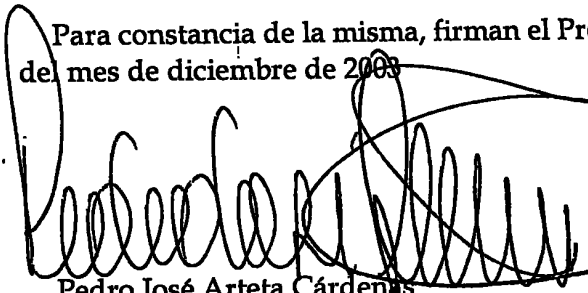
acreditor de la cuenta Superávit por ~~Revaluación~~ de Inversiones en Acciones o Participaciones.

Una vez establecida la permisibilidad legal para realizar el aumento de capital, la Junta General ratifica la Resolución de aumentar el capital acordado el 06 de mayo de 2003, y autoriza al ingeniero José Rafael Pallares para que efectúe todas las gestiones para legalizar este aumento.

El Presidente declara el receso de la sesión para la redacción del acta, misma que es leída y aprobada por los presentes.

Se incorporan al Expediente de la Junta la lista de asistentes, cartas poderes y demás documentos que fueron conocidos. Siendo las 10:45 se levanta la sesión.

Para constancia de la misma, firman el Presidente y el Secretario, a los 18 días del mes de diciembre de 2003


Pedro José Arteta Cárdenas
PRESIDENTE


Ing. José Rafael Pallares Troya
SECRETARIO



EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A

QUITO Av. 6 de Diciembre N35-275 y Psje. El Jardín Telfs.: (593-2) 246-5004 / (593-2)292-1763 Fax: (593-2) 246-5137 e-mail: edimca@edimca-ec.com
GUAYAQUIL Av. José Gómez Gault 105 - 107 (frente a Urb. San Felipe) Telf.: (593-4) 225-2540 Fax: (593-4) 2651-712 Casilla 8592 e-mail: edimca@gye.satnet.net

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. "EDIMCA"

SEGÚN RESOLUCION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE MAYO DE 2.003

ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE USD. 1,00 C /U.

NUM.	NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL		Cuentas para el Aumento de Capital						TOTAL	
		ANTES DEL AUMENTO		REINVERSION	RESERVA	RESERVA	SUPERAVIT POR	TOTAL		CAPITAL SOCIAL	
		USD.	%	UTILIDADES	LEGAL	FACULTATIVA	REVALUACION	DEL	AUMENTO	USD.	%
				AÑO 2.002			DE INVERSIONES				
1	ACOSTA ANDRADE JUAN	9	0,000468%	2,00	0,41	0,11	2,48	5,00		14,00	0,000467%
2	ADMINISTRADORA DE INVERSIONES "ADINSA"	729.500	37,936583%	162.149,68	33.080,70	9.320,64	204.045,98	408.597,00		1.138.097,00	37,936567%
3	AGUIRRE MONICA DAVALOS DE	1.061	0,055176%	235,83	48,11	13,56	296,50	594,00		1.655,00	0,055167%
4	ARIAS IRENE ARTETA DE	319	0,016589%	70,91	14,47	4,08	89,54	179,00		498,00	0,016600%
5	ARTETA CARDENAS CATON	477	0,024806%	106,03	21,63	6,09	133,25	267,00		744,00	0,024800%
6	ARTETA CARDENAS PEDRO JOSE	98.254	5,109556%	21.839,42	4.455,53	1.255,37	27.482,68	55.033,00		153.287,00	5,109567%
7	BORJA PEÑA JOAQUIN	128	0,006656%	28,45	5,80	1,64	36,11	72,00		200,00	0,006667%
8	CASTRO MARTHA DE DONOSO	29	0,001508%	6,45	1,32	0,37	7,86	16,00		45,00	0,001500%
9	CLARKSTON HOLDINGS INC.	33.491	1,741651%	7.444,22	1.518,72	427,91	9.367,15	18.758,00		52.249,00	1,741633%
10	CRESPO FABARA RODRIGO	7	0,000364%	1,56	0,32	0,09	2,03	4,00		11,00	0,000367%
11	DAVALOS DONOSO JUAN BERNARDO	1.324	0,068853%	294,29	60,04	16,92	369,75	741,00		2.065,00	0,068833%
12	DONOSO ROSARIO GARCIA DE	89	0,004628%	19,78	4,04	1,14	25,04	50,00		139,00	0,004633%
13	DURINI MARIA DEL CARMEN PEREZ DE	18	0,000936%	4,00	0,82	0,23	4,95	10,00		28,00	0,000933%
14	DURINI TERAN ALEGRIA DE ARTETA	133.516	6,943305%	29.677,28	6.054,56	1.705,90	37.345,26	74.783,00		208.299,00	6,943300%
15	DURINI TERAN MANUEL FRANCISCO	240.125	12,487350%	53.373,81	10.888,97	3.068,02	67.164,20	134.495,00		374.620,00	12,487333%
16	DURINI TERAN MARGARITA DE AGUAYO	132.609	6,896137%	29.475,68	6.013,43	1.694,31	37.091,58	74.275,00		206.884,00	6,896133%
17	ESPINOSA CAÑIZARES ALEJANDRO	801	0,041655%	178,04	36,32	10,23	224,41	449,00		1.250,00	0,041667%
18	ESPINOSA CAÑIZARES AURELIA	820	0,042843%	182,27	37,18	10,48	229,07	459,00		1.279,00	0,042633%
19	ESPINOSA CAÑIZARES CRISTIAN	825	0,042803%	183,38	37,41	10,54	230,67	462,00		1.287,00	0,042900%
20	ESPINOSA CAÑIZARES ROSARIO	783	0,040719%	174,04	35,51	10,00	219,45	439,00		1.222,00	0,040733%
21	ESPINOSA CAÑIZARES SEBASTIAN	823	0,042799%	182,93	37,32	10,52	230,23	461,00		1.284,00	0,042800%
22	ESPINOSA GARNER AMANDA	106	0,005512%	23,56	4,81	1,35	29,28	59,00		165,00	0,005500%
23	ESPINOSA GARNER ESTEBAN	106	0,005512%	23,56	4,81	1,35	29,28	59,00		165,00	0,005500%
24	ESPINOSA GARNER MARIA ISABEL	106	0,005512%	23,56	4,81	1,35	29,28	59,00		165,00	0,005500%
25	ESPINOSA MARIA CRISTINA GUARDERAS	19	0,000988%	4,22	0,86	0,24	5,68	11,00		30,00	0,001000%
26	ESPINOSA TERAN JAVIER	722	0,037547%	160,48	32,74	9,22	201,56	404,00		1.126,00	0,037533%
27	FERNANDEZ HIDALGO FILIBERTO	9.711	0,505006%	2.158,51	440,37	124,08	2.716,04	5.439,00		15.150,00	0,505000%
28	FERNANDEZ HIDALGO HECTOR	69.448	3,611542%	15.436,56	3.149,26	887,32	19.424,86	38.898,00		108.346,00	3,611533%
29	FERNANDEZ HIDALGO JULIO	9.711	0,505006%	2.158,51	440,37	124,08	2.716,04	5.439,00		15.150,00	0,505000%
30	ADMINISTRADORA GANAR S.A.	521	0,027094%	115,81	23,63	6,66	145,90	292,00		813,00	0,027100%
31	GONZALES PAULINA GUARDERAS DE	19	0,000988%	4,22	0,86	0,24	5,68	11,00		30,00	0,001000%
32	GUARDERAS ARTETA GENEVEVA	19	0,000988%	4,22	0,86	0,24	5,68	11,00		30,00	0,001000%
33	GUARDERAS ARTETA PEDRO JOSE	19	0,000988%	4,22	0,86	0,24	5,68	11,00		30,00	0,001000%
34	GUARDERAS CALDERON SEBASTIAN	775	0,040303%	172,26	35,14	9,90	216,70	434,00		1.209,00	0,040300%
35	GUARDERAS CHIRIBOGA CARLOS	19	0,000988%	4,22	0,86	0,24	5,68	11,00		30,00	0,001000%
36	GUARDERAS GENEVEVA ARTETA DE	22	0,001144%	4,89	1,00	0,28	5,83	12,00		34,00	0,001133%
37	GUARDERAS INES DE ALVAREZ	241	0,012533%	53,57	10,93	3,08	67,42	135,00		376,00	0,012533%
38	GUARDERAS JUAN CARLOS	19	0,000988%	4,22	0,86	0,24	5,68	11,00		30,00	0,001000%
39	GUARDERAS RODRIGO	8	0,000400%	1,491,02	304,19	71	1.876,08	3.757,00		10.465,00	0,348833%
40	KENSTON INVESTMENTS	6	0,024858%	106,25	21,68	11	133,96	268,00		746,00	0,024867%
41	LARREATEGUI NAROI PABLO	1.542	0,080189%	342,75	69,93	19,70	431,62	864,00		2.406,00	0,080200%

SEGÚN RESOLUCION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE MAYO DE 2.003

ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE \$D. 1,00 C/U.

NUM.	NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL		CUENTAS PARA EL AUMENTO DE CAPITAL						TOTAL	
		ANTES DEL AUMENTO		REINVERSION UTILIDADES	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	SUPERAVIT POR REVALUACION DE INVERSIONES	TOTAL DEL AUMENTO		CAPITAL SOCIAL AUMENTADO	
		USD.	%							USD.	%
42	LASO LOLA GUARDERAS DE	241	0,012533%	53,57	10,93	3,08	67,42	135,00		376,00	0,012533%
43	MENA DURINI JORGE	623	0,032398%	138,48	28,25	7,96	174,31	349,00		972,00	0,032400%
44	MENATLASQUITO S.A.	20.890	1,086354%	4.643,33	947,30	266,91	5.843,46	11.701,00		32.591,00	1,086367%
45	MONTENEGRO FERNANDO	918	0,047739%	204,05	41,63	11,73	256,59	514,00		1.432,00	0,047739%
46	MULTIBUSINESS S.A.	950	0,049403%	211,16	43,08	12,14	265,62	532,00		1.482,00	0,049400%
47	PALLARES TROYA JOSE RAFAEL	48.546	2,524564%	10.790,57	2.201,42	620,26	13.578,75	27.191,00		75.737,00	2,524567%
48	PAREDES VICTORIA TERAN DE	10	0,000520%	2,22	0,45	0,13	3,20	6,00		16,00	0,000533%
49	PEÑA DURINI JOSE MARCELO	6	0,000312%	1,33	0,27	0,08	1,32	3,00		9,00	0,000300%
50	PEÑA MENA CONSUELO	18	0,000936%	4,00	0,82	0,23	4,95	10,00		28,00	0,000933%
51	PEÑA MENA YOLANDA	63	0,003276%	14,00	2,86	0,80	17,34	35,00		98,00	0,003267%
52	PEREZ MOSCOSO BERNARDO	1.336	0,069477%	296,96	60,58	17,07	373,39	748,00		2.084,00	0,069467%
53	PONCE CASTRO DIEGO	341	0,017733%	75,80	15,46	4,36	95,38	191,00		532,00	0,017733%
54	QUIRIONES ANA MARIA	37	0,001924%	8,22	1,68	0,47	10,63	21,00		58,00	0,001933%
55	QUIRIONES CHIRIBOGA CARLOS	528	0,027458%	117,36	23,94	6,75	147,95	296,00		824,00	0,027467%
56	QUIRIONES ESPINOSA DANIELA	128	0,006656%	28,45	5,80	1,64	36,11	72,00		200,00	0,006667%
57	QUIRIONES ESPINOSA MARIA VICTORIA	128	0,006656%	28,45	5,80	1,64	36,11	72,00		200,00	0,006667%
58	QUIRIONES GABRIELA	37	0,001924%	8,22	1,68	0,47	10,63	21,00		58,00	0,001933%
59	QUIRIONES SARA ESPINOSA DE	741	0,038535%	164,71	33,80	9,47	207,22	415,00		1.156,00	0,038533%
60	ROCA LUCIA ARTETA DE	237	0,012325%	52,68	10,75	3,03	66,54	133,00		370,00	0,012333%
61	ROCA ORRANTIA JORGE	998	0,051800%	221,83	45,26	12,75	279,16	559,00		1.557,00	0,051900%
62	ROMAN MARIA DURINI DE	129	0,006708%	28,67	5,85	1,65	35,83	72,00		201,00	0,006700%
63	SANTA ISABEL CIA. LTDA.	385	0,020021%	85,58	17,46	4,92	108,04	216,00		601,00	0,020033%
64	TERAN BORJA SANTIAGO	1	0,000052%	0,22	0,05	0,01	0,72	1,00		2,00	0,000067%
65	TERAN LAURA LOPEZ DE	219	0,011389%	48,68	9,93	2,80	61,59	123,00		342,00	0,011400%
66	TERAN LOPEZ MARIA LAURA	9.890	0,514315%	2.198,30	448,48	126,36	2.765,86	5.539,00		15.429,00	0,514300%
67	TERAN LOPEZ MAURICIO	14.976	0,778805%	3.328,79	679,12	191,34	4.188,75	8.388,00		23.364,00	0,778800%
68	TERAN LOPEZ RAFAEL	10.680	0,555398%	2.373,90	484,31	136,46	2.987,33	5.982,00		16.662,00	0,555400%
69	TERAN ROBALINO TEMISTOCLES	164.684	8,564151%	36.605,15	7.467,94	2.104,13	46.062,78	92.240,00		256.924,00	8,564133%
70	TERAN ROBALINO YOLANDA DE DURINI	169.663	8,823077%	37.711,88	7.693,70	2.167,72	47.455,70	95.029,00		264.692,00	8,823067%
71	WISE ELGIRA TERAN DE	112	0,005824%	24,89	5,08	1,43	31,60	63,00		175,00	0,005833%
72	YOUNG MARIA DE CARMEN TERAN DE	112	0,005824%	24,89	5,08	1,43	31,60	63,00		175,00	0,005833%
TOTAL CAPITAL SOCIAL		1.922.946	100,000000%	427.423,00	87.200,00	24.569,00	537.862,00	1.077.054,00		3.000.000,00	100,000000%



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~

COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en la misma
fecha de su otorgamiento.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución 03.Q.IJ 4671, de fecha veinte y dos de diciembre del dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, otorgada en esta Notaría el veinte y dos de diciembre del dos mil tres.-
Quito, veinte y tres de diciembre del dos mil tres.-

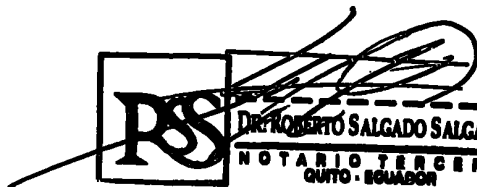


Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



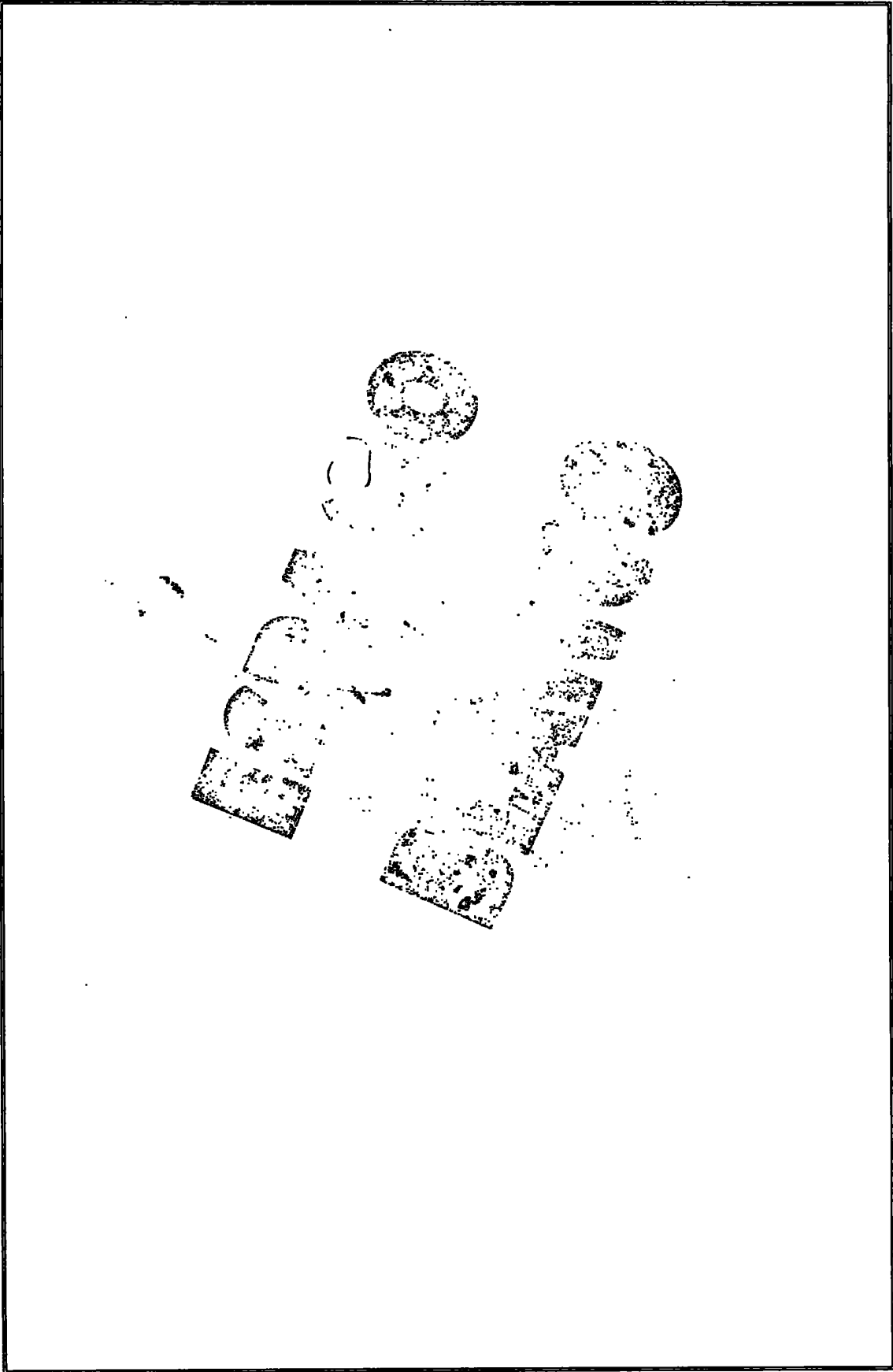
NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 03.Q.IJ.4671, de fecha veintidós de diciembre del dos mil tres, expedida por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tome nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, celebrada ante el Doctor Mario Zambrano Saá, el veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyo archivo se encuentra actualmente a cargo a mi cargo; y el protocolo de escrituras públicas a cargo del Archivo Nacional de la Casa de la Cultura, de la aprobación del Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintitrés de diciembre del dos mil tres.—


 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



REGISTER

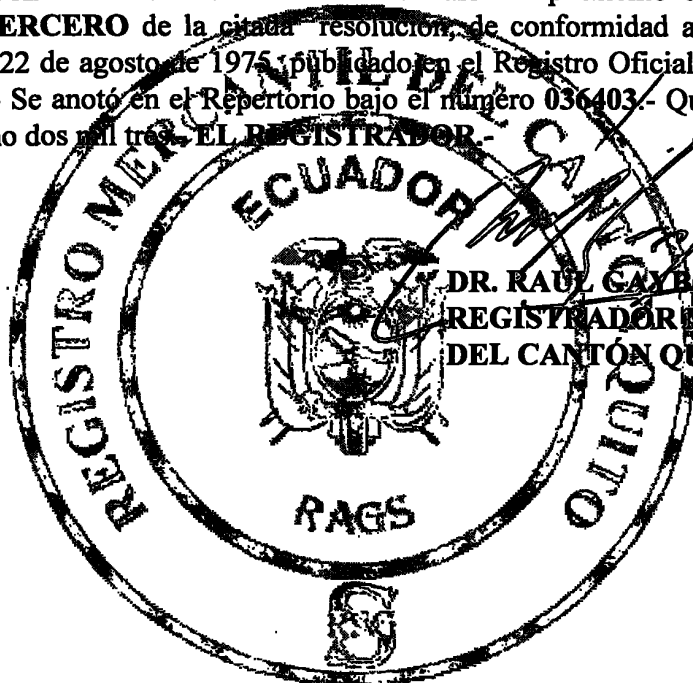
70...



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de diciembre del año 2.003, bajo el número **3867** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **234** del Registro Mercantil de tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, a fs. 342 vta., Tomo 95.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA**", otorgada el veintidós de diciembre del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036403**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

